



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 NOV 1995

Expte. Nº 829/95

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Dr. Luis R. Saravia, Director del Instituto de Investigaciones en Energías No Convencionales (INENCO), eleva texto del Proyecto de Convenio entre esta Universidad y la Compañía Minera del Altiplano; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto de Convenio tiene como finalidad evaluar la posibilidad de uso de sistemas solares en el Salar del Hombre Muerto en la Puna, resultando esta actividad de importancia para la Universidad que redundará en beneficios productivos para la zona en cuestión;

Que el mismo se encuadra dentro de las actividades de extensión propias de la Universidad;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 3802, manifiesta que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los textos del Proyecto de Convenio y de la Carta Acuerdo de Asesoramiento entre esta Universidad y la Compañía Minera del Altiplano, obrantes a Fs. 2/4 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese a Rectorado. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN E. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 565 - 95